



**REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS**

**FICHA TECNICA**

**Procedimiento Compra Menor**

**Referencia No  
DGCP-DAF-CM-2025-0055**

**Servicio de Arrendamiento de parques para colaboradores de la DGCP.**

---

**Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
noviembre, 2025**

## 1. Objetivos y alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar del procedimiento de Compra Menor para el **Servicio de Arrendamiento de parqueos para colaboradores de la DGCP. No. DGCP-DAF-CM-2025-0055.**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

## 2. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la Servicio de Arrendamiento de parqueos para colaboradores de la DGCP. Ref. DGCP-DAF-CM-2025-0055, de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente ficha técnica, dicha contratación ha sido clasificada la actividad comercial 80130000 Servicios inmobiliarios, del catálogo de bienes y servicios.

## 3. Especificaciones técnicas del servicio.

Las especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación

DETALLE DEL REQUERIMIENTO			
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada
1	<p><b>Servicio de Arrendamiento de parqueos para colaboradores de la DGCP:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Horario:</b> 07:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.</li><li>• <b>Ubicación:</b> El establecimiento deberá estar en Gazcue a no más de <b>1000 metros</b> de las proximidades de la institución. <b>(Incluir documento que demuestre la cercanía del local).</b></li><li>• Parqueos según normas, numerados y señalizado. <b>(Incluir documento en el que se detalle: cantidad de parqueos, medida de los parqueos y numeración.</b></li><li>• <b>Duración 10 Meses. (A partir de la fecha de inicio del contrato).</b></li></ul>	Unidad	42

#### 4.Cronograma de Actividades.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria	20/11/2025 10:00 AM
2. Presentación de aclaraciones <a href="mailto:judelarosa@dgcp.gob.do">judelarosa@dgcp.gob.do</a>	21/11/2025 hasta las 1:00 PM
3. Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	24/11/2025 4:00 PM
<b>4. Presentación de Credenciales/Ofertas técnicas y Ofertas Económicas</b>	<b>25/11/2025 a las 10:00 AM</b>
5. Apertura de la Credenciales/Ofertas técnicas y Ofertas Económicas	<b>25/11/2025 a las 10:05 AM</b>
6. Informe preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	28/11/2025 a las 02:00 PM
7. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	28/11/2025 02:00 PM
8. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	02/12/2025 hasta las 2:00 PM
9. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta.	Solo si aplica.
10. Informe final de Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas.	03/12/2025 a las 02:00 PM
11. Acto de Adjudicación	04/12/2025 a las 02:00 PM
12. Notificación de Adjudicación	05/12/2025 02:00 PM
13. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Solo si aplica.
14. Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios.	10/12/2025 a las 3:00 PM
15. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	11/12/2025 a las 4:00 PM

}

## 5. Forma de presentación de Ofertas:

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23 los (as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel ante la institución contratante en la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), **ubicada en la Pedro A. Lluberés, Esq. Manuel Rodríguez en Gazcue, Distrito Nacional**, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades de la presente ficha técnica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los(as) peritos designados(as).

### 5.1 Ofertas presentadas en formato papel

Para las ofertas presentadas en formato papel los (las) oferentes presentarán un sobre, que contendrá todos los documentos en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, y en ella deberá constar la firma original del (la)oferente y de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

De igual forma, el original deberá firmarse en todas las páginas por el(la) oferente y estar foliadas, y cuando se trate de una persona jurídica deberá estar firmada por el (la) representante legal y llevar el sello social de la compañía

#### **NOMBRE DEL OFERENTE**

(Sello social)

Firma del Representante Legal

Dirección General de Contrataciones Públicas

**Referencia: DGCP-DAF-CM-2025-0055**

Dirección: **Calle Pedro A. Lluberés, Gazcue** Teléfono: **(809) 682-7407 ext. 2010, 2004**

Correo: [judelarosa@dgcp.gob.do](mailto:judelarosa@dgcp.gob.do), [malsina@dgcp.gob.do](mailto:malsina@dgcp.gob.do)

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente

### 5.2. Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP

Los (as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP, identificarán cada documentación requerida con su nombre.

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el (la) oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación publicada en este mismo portal, prevalecerá el documento publicado

por el/la oferente, siempre que esté firmado por este/a oferente y además sellado cuando se trate de una persona jurídica.

## 6. Recepción de Ofertas:

La presentación de propuestas se realizará vía el SEPC, hasta el día 25 de noviembre 2025 a las 10:00 A.M. del 2025.

## 7. Documentación a presentar:

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

El (la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante Sobres cerrados y sellados o formato electrónico cargado en el SECP **deben llevar la rúbrica/ firma del(la) oferente o de su representante legal**, apoderado(a) o mandatario(a) designado(a) para dicho fin.

Los oferentes/proponentes extranjeros deben presentar la información homóloga de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien tenga la competencia para hacerlo y con las traducciones al español y legalizaciones correspondientes para ser acreditados en la República Dominicana.

### 7.1 Contenido de la oferta

#### 7.1.1 Documentación de la oferta

#### 7.1.2 Credenciales:

### A. Documentación Legal:

- Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)
- Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), **no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.**
- Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), **no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.**
- Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas **no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.**
- Certificación MIPYME vigente. (si aplica)
- Formulario debida diligencia y conflicto de interés (SNCCP-PROV-F-040-)

## b) Documentación técnica

- Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo con el numeral (3. Especificaciones técnicas del servicio).
- Carta de ubicación del lugar o Croquis o mapa de ubicación.
- Carta que contenga la numeración y señalización y medida de los parqueos.

## c) Documentación Económica

- Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.033) / Cotización
- **Moneda de la Oferta:** El precio de la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD).

## 8. Metodología de Evaluación técnica

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

Documentación legal		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)		
2	Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), <b><u>no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.</u></b>		
3	Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), <b><u>no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.</u></b>		
4	Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, <b><u>no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.</u></b>		
5	Certificación MIPYME vigente (SI APLICA)		
6	Formulario debida diligencia y conflicto de interés (SNCCP-PROV-F-040-)		
Documentación Técnica.		CUMPLE	NO CUMPLE
7	Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo con el numeral (3. Especificaciones técnicas del servicio).		
8	Carta de ubicación del lugar o Croquis o mapa de ubicación.		
9	Carta que contenga la numeración y señalización y medida de los parqueos.		

## 9. Metodología de evaluación de oferta Económica

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

	Documentación Económica	CUMPLE	NO CUMPLE
7	<ul style="list-style-type: none"><li>Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.033) / <b>Cotización, - Moneda de la Oferta:</b> El precio de la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD).</li></ul>		

## 10. Criterios de Adjudicación:

Se evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente en este procedimiento de contratación es **adjudicación basada en menor precio**.

## 11. Adjudicación:

**La adjudicación será en favor de aquel oferente que: 1) haya cumplido con todos los requerimientos Técnicos solicitados. Y 2) Haya presentado la menor oferta económica**

**Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en las especificaciones Técnicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.**

La Adjudicación será por ítems, decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más razonable para los intereses institucionales tomando en cuenta la recomendación de los peritos técnicos mediante el informe pericial y considerando calidad y precio en las evaluaciones además las condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

## 11. Debida diligencia

La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, por actividad humana, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a

cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

1. Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
2. Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
3. La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
4. Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
5. Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
6. Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
7. Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
8. Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
9. Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
10. Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
11. Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

## **12. Forma y plazo de Pago:**

La Entidad Contratante establece la siguiente modalidad de pago: Se realizará un pago a los 30 días de la recepción conforme de los bienes entregados y la presentación de las facturas con comprobante gubernamental del servicio adjudicado, y recibido de manera conforme/satisfactoria.

### **13. Empate Entre Oferentes**

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento: Se decidirá la adjudicación, aplicando el criterio establecido:

- 1) Se dará preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad.
- 2) En caso de que no se hayan recibido ofertas que cumplan con el criterio se procederá por una selección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

### **14. Supervisor o responsable de ejecución del Contrato u Orden de Compra**

La Dirección de Contrataciones Públicas ha designado como supervisor o responsable de la ejecución y seguimiento de la entrega del bien a **RR HH**.

### **15. Entrega y Recepción**

Todos los servicios adjudicados deberán ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas. **10 días hábiles después de la Notificación de la Orden de Compra** Se realizará una recepción preliminar de los bienes si estos son recibidos CONFORME y de acuerdo con lo establecido en el presente documento, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva.

Agotado este proceso y presentada la factura por parte del proveedor se procederá a tramitar el pago correspondiente a esta etapa.

No se entenderán suministrados, ni entregados los servicios que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

Si se estimase que los citados servicios no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El oferente interesado en participar en el referido proceso debe estar en la disposición de prestar el servicio luego que se le emita la orden de servicios de acuerdo con requerimiento y coordinación del área requirente de esta entidad.

Por ningún motivo la empresa adjudicada podrá cambiar o modificar las características de lo cotizado sin previa autorización.

### **16. Garantías del fiel cumplimiento de contrato (Si aplica)**

**La garantía de fiel cumplimiento es de obligatoriamente integrada por los adjudicatarios cuyos**

contratos u órdenes de compra o de servicio excedan el equivalente en pesos dominicanos de US\$10.000,00, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de (cinco (5) días hábiles una garantía de tipo Póliza de Fianza equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será de mínimo de un (1) años contados a partir de la constitución de esta y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato.

Si el (la) o los (las) adjudicatarios (as) no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme del servicio incluidas las obligaciones de seguridad social y tras ser constituida y presentada la garantía de vicios ocultos a favor de la institución contratante.

## **17. Anexos**

- 1. Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)**
- 2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)**
- 3. Formulario debida diligencia y conflicto de interés (SNCCP-PROV-F-040)**
- 4. Política Antisoborno**